ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 296
SERIE DE 2002-2003

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR LA DEMOLICIÓN DE LAS ESTRUCTURAS LEVANTADAS ILEGALMENTE EN LOS TERRENOS MUNICIPALES DEL SECTOR PICO DULCE TODA VEZ QUE REPRESENTAN UN PELIGRO PARA LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS VECINOS DEL ÁREA; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<<*****>>>>>>>>

POR CUANTO: El Gobierno Municipal Autónomo de Ponce, según surge de la Escritura Número cinco (5), sobre Compraventa, otorgada el 20 de marzo de 1981 por la Sucesión Torres Canet a favor del Municipio de Ponce, representado por su entonces Alcalde Hon. José G. Tormos Vega, ante el Notario don Orlando Velásquez Iglesias, es dueño en pleno dominio de tres (3) fincas localizadas en el Cerro "El Vigía";

POR CUANTO: Varias personas desconocidas han invadido ilegalmente parte de las fincas que ubican en el Cerro "El Vigía", sitio "Pico Dulce", sin el consentimiento expreso o tácito del Gobierno Municipal Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: En el lugar mencionado dichas personas desconocidas han instalado ilegalmente varias casetas de madera y zinc para albergar y criar caballos, y se dedican a hacer disparos de armas de fuego, que tienen bajo terror a los residentes circunvecinos del área;

POR CUANTO: Dichas personas desconocidas, a pesar de los esfuerzos realizados, como notificaciones y avisos dejados en el lugar, no han podido ser identificadas;

POR CUANTO: La situación allí creada es una de emergencia, tal que atenta contra la paz y la seguridad de las personas que por el lugar residen;

POR CUANTO: Es urgente, útil, necesario y conveniente que dichas propiedades de este Municipio sean mantenidas libre de todo estorbo, lo que hace urgente la demolición de las estructuras y limpieza del lugar.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Municipio Autónomo de Ponce a limpiar el lugar de todo lo allí ilegalmente construido. Si en el futuro aparecieren las personas responsables de las estructuras se les podrá facturar una cuantía que equivale al costo prorateado de la limpieza del lugar.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediata luego de la aprobación del Honorable Alcalde.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada de inmediato a la Policía Municipal a través de su Comisionado y a Obras Públicas Municipal.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 15 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2003 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 16 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2003.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/imvo

Revisado por: IMVO

RES 296 DEMOLICIÓN ESTRUCTURAS SECTOR PICO DULCE 14mayo03 imvo.doc

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente **Resolución Núm. 296,** Serie de 2002-2003, Proyecto de Administración, Resolución, **"PARA AUTORIZAR LA DEMOLICIÓN DE LAS ESTRUCTURAS LEVANTADAS ILEGALMENTE EN LOS TERRENOS MUNICIPALES DEL SECTOR PICO DULCE TODA VEZ QUE REPRESENTAN UN PELIGRO PARA LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS VECINOS DEL ÁREA; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Continuación de Sesión Ordinaria del día miércoles, 14 de mayo de 2003 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy
Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día miércoles, 14 de mayo de 2003, debidamente certificada al Alcalde el día jueves, 15 de mayo de 2003, y éste la firmó el día viernes, 16 de mayo de 2003.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Continuación de Sesión Ordinaria en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día viernes, 16 de mayo de 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

dar